

to territorial es nacional y funcional en la actividad de análisis de materiales de la construcción.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Vicente Ausin Alonso, en nombre y representación de la Asociación de Laboratorios Acreditados de la Comunidad Autónoma de Madrid; don Francisco Domarco Abad, en nombre y representación de la Asociación de Laboratorios Acreditados de la Comunidad Autónoma de Valencia; don Salvador Miranda Marino, en nombre y representación de la Asociación de Laboratorios Acreditados de Cataluña; don Alfredo Pérez Antón, en nombre y representación de la Asociación de Laboratorios de Ensayos de la Edificación de Cataluña, y don Jorge Luis Polo Velasco, en nombre y representación de la Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.069.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal Asociación Empresarial de Cadenas de Videoclubs de España (expediente número 7.707).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Leandro Picher Buena-ventura, en calidad de Apoderado, mediante su escrito número 1531-2933-3840, de entrada de documentos el día 22 de marzo de 2000, subsanado por el de número 52016-6937, de entrada el día 26 de mayo de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de Miramar, número 3, Sueca (Valencia), su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de videoclubs.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Luis Valle Calle, en nombre y representación de «Video Star 99, Sociedad Limitada»; don Rafael Argen Bolinches, en nombre y representación de «Video Argent, Sociedad Limitada»; don Pedro Ángel García Pino, en nombre y representación de «Drugstore Mediterráneo, Sociedad Limitada»; don Leandro Picher Buena-ventura, en nombre y representación de «Video Drugstore, Sociedad Limitada», y don Luis Miguel Arribas Carrasco, en nombre y representación de «Alsu Visión, Sociedad Limitada».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar trans-

curridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.070.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, referente a expropiaciones. Nota extracto de información pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado la información pública del Proyecto de la Red de Control de Aguas Subterráneas en la Cuenca del Duero. Clave 02.820.025/0511, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la calle Muro, número 5, 47004 Valladolid. Los titulares de los bienes y derechos afectados aparecen relacionados en cada uno de los boletines oficiales de la Provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 22 de junio de 2000.—El Presidente, Carlos Alcón Albertos.—40.232.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa a la Asociación Campos de Golf de la Costa Brava.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa a la Asociación Campos de Golf de la Costa Brava, con número de identificación fiscal G-17288747, calle Val Lloverá, número 52, bajos, 17455 Caldes de Malavella (Girona), de la reclamación, en periodo voluntario de una deuda de 125.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a la Asociación Campos de Golf de la Costa Brava e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente se le reclama, en periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura 303/1995: Participación en las Jornadas de Irlanda y Reino Unido, por un importe de 125.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.060.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Viajes Santa Susana Tours, Sociedad Limitada».

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Viajes Santa Susana Tours, Sociedad Limitada», número de identificación fiscal B-61042594, carretera N-II, kilómetro 672,700, 08398 Santa Susana (Barcelona), de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 170.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Viajes Santa Susana Tours, Sociedad Limitada», e ignorándose su domicilio actual, y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama, en periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Facturas:

363/98. Participación Feria «Reiseliv-98», por importe de 50.000 pesetas.

391/98. Participación Feria «Travel Ukraine-98», por importe de 65.000 pesetas.

800/98. Participación Feria «Tour & Travel», por importe de 55.000 pesetas.

Total deuda: 170.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.061.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada».

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-81635013, calle Fernández de los Ríos, número 108, 2.º izquierda, 28015 Madrid, de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 60.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», e ignorándose su domicilio actual, y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Facturas:

279/96. Taller de trabajo Palacio Madrid el 13 de mayo de 1996, por importe de 35.000 pesetas.

15/98. Taller de trabajo Palacio Madrid el 12 de diciembre de 1997, por importe de 25.000 pesetas.

El total de la deuda de «CSP Congresos e Imagen, Sociedad Limitada», es de 60.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, enti-

dad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.062.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Guiatur, Sociedad Anónima».

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Guiatur, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal B-36161958, calle La Barca, número 8 B, 36163 Poyo (Pontevedra), de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 19.895 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Guiatur, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual, y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente, se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas, comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura:

206/94. Venta de base de datos, por importe de 19.895 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso, en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España, de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.063.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a Forum Congresos, con número de identificación fiscal B38304317, calle Teobaldo Power, número 2, 5.º, 38003 Santa Cruz de Tenerife, de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 10.000 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Forum Congresos, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura 263/98. Participación en el Taller de Trabajo del día 6 de febrero de 1998 en Tenerife, por un importe de 10.000 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, número 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 16 de enero de 1997), la Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González.—40.065.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C, «Europa», número 22.019, sito en término municipal de Lorca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con siete cuadrículas mineras, para rocas ornamentales, de la Sección C de la Ley Minas, solicitado